

## **INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE**

**A los Señores Socios de:  
SALAZAR NARANJO ARQUITECTOS CIA. LTDA.**

### ***Informe sobre los estados financieros***

He sido nombrado para auditar los estados financieros adjuntos de la Compañía **SALAZAR NARANJO ARQUITECTOS CIA. LTDA.**, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de año 2015, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como un resumen de políticas contables significativas y otra información explicativa.

### ***Responsabilidad de la Dirección de la Compañía en relación con los Estados Financieros***

La Dirección es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y de control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros que estén libres de incorrección material, debida a fraude o error.

### ***Responsabilidad del auditor***

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en la realización de la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Sin embargo, debido al hecho descrito en el párrafo de "Fundamento de la denegación de opinión" no he podido obtener evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y adecuada para expresar una opinión de auditoría.

### ***Fundamento de la denegación de opinión***

Al 31 de diciembre de 2015, la compañía mantiene registrado en inventarios en obras en curso el valor de USD\$ 670.721,77 por concepto de costos directos, del cual no me proporcionaron la documentación pertinente. En razón de esta limitación no me fue posible determinar los posibles efectos sobre los estados financieros adjuntos.

Al 31 de diciembre de 2015, la compañía registró como ingresos operacionales USD\$ 2.229.364, los que no están respaldados con facturas, únicamente se adjunta las escrituras. En razón de esta circunstancia no me fue posible satisfacerme respecto a la razonabilidad de los registros contables de estos valores mediante otros procedimientos de auditoría.

Al 31 de diciembre de 2015, la compañía no registró provisión alguna por concepto del incumplimiento de la emisión de los reportes que deben ser remitidos a la Unidad de Análisis Financiero (UAF), de conformidad con lo previsto en la Ley de la Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos.

Al 31 de diciembre de 2015, la compañía mantiene registrado en la cuenta Aportes Futuras Capitalizaciones USD\$270.000, producto del ajuste del terreno al avalúo municipal. De acuerdo a la Norma Internacional de Contabilidad 2 (NIC2) los inventarios se medirán al costo, al valor neto realizable, según cual sea menor. El efecto del referido registro fue sobrevalorar la cuenta aportes futuras capitalizaciones y el costo de ventas.

Como resultado de estos hechos, no hemos podido determinar los ajustes que podrían haber sido necesarios en relación a las limitaciones mencionadas en los párrafos del 1 al 3 mencionados en el fundamento de la denegación de opinión.

### ***Denegación de opinión***

Debido a la significatividad de los hechos descritos en el párrafo de "Fundamento de la denegación de opinión", no he podido obtener evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y adecuada para expresar una opinión de auditoría. En consecuencia, no expreso una opinión sobre los estados financieros adjuntos.

### ***Énfasis***

La compañía al 31 de diciembre de 2015, se encuentra en causal de disolución, debido a que sus pérdidas acumuladas por USD\$-6.315,60, superan al cincuenta por ciento o más del capital social cuyo valor es USD\$400.

Producto del canje del terreno ubicado en el sector Llano Grande del Cantón Quito, la compañía por esta operación según se menciona en la escritura pública con fecha 22 de enero de 2013 en la cláusula tercera precio y Forma de pago menciona que las partes pactan de común acuerdo que por el pago por el terreno se entregarán 8 casas a cambio. Por esta operación la compañía generará una pérdida de aproximadamente USD\$112.812, misma que se verá reflejada en el año 2016.

### ***Informes sobre otros requeridos Legales y Reglamentarios***

Mi opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de **SALAZAR NARANJO ARQUITECTOS CIA. LTDA.**, como agente de retención y percepción, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015, se emite por separado.

Quito, 16 de mayo de 2016

  
**Registro Nacional de Auditor Externo**  
SC-RNAE-915  
R.U.C. No. 1707747454001

**CPA LCDO. ANGEL QUISHPE**  
Registro No. 23521